

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 945 del 13 de febrero de 1989, se establece las bonificaciones para los Educadores Comunitarios de Educación Compensatoria y no escolarizada en todo el País;

Que el trabajo que realizan los educadores en la educación popular permanente está encaminada a la formación, capacitación, promoción y desarrollo del joven y del adulto para el trabajo a fin de que mejore sus condiciones de vida a través de proyectos de salud, vivienda, producción, desarrollo integral de la comunidad, promoción social, desarrollo de valores culturales y comunitarios, para que se constituyan en un factor positivo para la producción de acuerdo con las necesidades del País;

Que los educadores que pertenecen a esta rama, cumplen con áreas de educación primaria popular, capacitación ocupacional y formación artesanal;

Que desde 1992 no han sido incrementadas sus justas aspiraciones de recibir bonificaciones acordes con la situación económica y el alto costo de la vida que le ha tocado vivir al País, pese a que ha existido aumento de salarios para los trabajadores en general incluido el Magisterio Nacional;

Que constituye un acto de justicia elevar la bonificación semanal a favor del personal que trabaja en la educación popular permanente y que presta sus servicios de Alfabetización, Postalfabetización, Formación Artesanal y Promoción Cultural;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Solicitar a la señora Ministra de Educación y Cultura Dra. Rosalía Arteaga, realizar los trámites ante los organismos correspondientes para elevar la bonificación de los Educadores Comunitarios de Educación Compensatoria y no Escolarizada en todo el País a la suma de por lo menos cuatro salarios mínimos vitales mensuales.

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

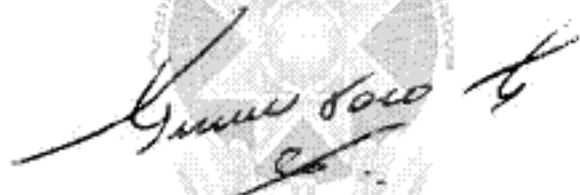
2

Solicitar igualmente a la señora Ministra de Educación y Cultura, que los educadores en la Educación Popular Permanente, sean priorizados en llenar las vacantes y las partidas de ingreso al Magisterio en cada una de las provincias del País y cumplir con un justo pedido de estos maestros que han venido siendo postergados.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional



Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional

ARCHIVO